



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA QUE GRAVA
AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TURIN N°129, SITIO N°4
DE LA MZ. J, SAN PEDRO DE ATACAMA

ANTOFAGASTA, 25 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 890

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 del año 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; el D.S N°19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Integración Social y Territorial del MINVU; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355/1976 (V. y U.) que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de don **NELSON EDUARDO BARRAZA GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 11.325.767-9 de fecha 10 de abril de 2025, quien solicitó el alzamiento de la prohibición que grava al inmueble de su propiedad ubicada en calle Turi N°129, sitio N° 4 de la manzana T, San Pedro de Atacama.
2. Que, don **NELSON EDUARDO BARRAZA GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 11.325.767-9, adquirió dicho inmueble por Cesión Gratuita, Hipoteca y Prohibición que le realizó este Servicio Regional el año 2015.
3. Que el inmueble descrito en el considerando anterior, se encuentra inscrito a favor del solicitante a fojas 1955, bajo el N° 1465, del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador Bienes de El Loa.
4. Que, la Hipoteca a favor del SERVIU Región de Antofagasta del inmueble ubicado en calle Turi N°129, sitio N°4 de la manzana J, San Pedro de Atacama, se encuentra inscrita a fojas 1377, bajo el N° 887 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama.

RESOLUCIÓN:

- I. **SE AUTORIZA** la cancelación de la hipoteca suscrita a favor de SERVIU Región de Antofagasta que afecta a la vivienda ubicada en calle Turi N°129, sitio N°129, de la manzana J, San Pedro de Atacama, actualmente de propiedad de don **Nelson Eduardo Barraza Gonzalez**, hipoteca inscrita a fojas 1377 bajo el N° 887 del registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama del año 2015, ya que la obligación que la hipoteca garantizó y cubre, ya fueron cumplidos y actualmente se encuentran alzadas.
- II. **SE ORDENA Y DISPONE QUE** el Departamento Jurídico de SERVIU Región de Antofagasta, redacte la respectiva escritura de alzamiento o bien autorice en la escritura de compraventa que adjunte la solicitante y, dispondrá la total tramitación de este, en cumplimiento de lo prescrito en la normativa vigente.

- III. **TENGASE PRESENTE QUE**, los gastos notariales e inscripciones que deban practicarse en el Conservador de Bienes Raíces y notaria respectivamente serán pagados por el solicitante, don **Nelson Eduardo Barraza Gonzalez**.
- IV. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del departamento jurídico deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

LAD/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- NELSON EDUARDO BARRAZA GONZALEZ - BARRAZA.NELSON17@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS - SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- OFICINA DE PARTES - SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA